

Resolución Directoral

Nº081 -2019/ GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171

Distrito Veintiséis de Octubre.

10 ABR 2019

VISTOS:

El Informe N° 1211-2019/HAPCSRII-2-4300201763, de fecha 09 de Abril del 2019, mediante el cual la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración la conformación del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 07-2019/HAPCSRII-2 Primera Convocatoria correspondiente a la "Contratación del Servicio de Recojo, Transporte y Disposición de Residuos Hospitalarios del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2", por el periodo de 12 meses;



El Informe Nº 42-2019/HAPCII-2-SRP-4300201613, de fecha 09 de Abril del 2019, mediante el cual la Oficina de Administración solicita a la Dirección General del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 la autorización para la Designación de Comité de Selección del procedimiento en mención; el proveído del Titular de la Entidad en cual autoriza la aprobación del Expediente de Contratación a través de acto resolutivo; por motivos que expone.

CONSIDERANDO:



Que, con Resolución Directoral Nº 002-2019/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171, de fecha 14 de Enero del 2019 que aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II - 2 para el año 2019, en cuyo anexo consta el procedimiento de Selección señalado en el exordio de la presente resolución, con número de referencia 03, como una Adjudicación Simplificada; de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia, Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado recientemente por el Decreto Legislativo N°1444 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba su Reglamento.



Que, con Memorando N° 340-2019/HPACSRII-2-430020173, de fecha 02 de Abril del 2019, la Oficina de Planeamiento Estratégico remite la Aprobación de Crédito Presupuestal por el monto de S/ 271,200.00 (Doscientos Setenta y Un Mil Doscientos con 00/100 Soles), afectando la Fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, partida del Gasto 2.3.2.7.11.2 — Transporte y Traslado de Carga, Bienes y Materiales; con Certificación de Crédito Presupuestario — Nota Nº 0000000834, de fecha 02 de Abril del 2019; a través del Módulo de Proceso Presupuestario — SIAF, por el monto de S/ 271,200.00 (Doscientos Setenta y Un Mil Doscientos con 00/100 Soles), para coberturar Presupuestalmente la Necesidad del periodo fiscal 2019;



Que, con Resolución Directoral N° 080-2019/ GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171, de fecha 08 de Abril del 2019, se Aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 007–2019-HAPCSRII-2 Primera Convocatoria, cuyo objetivo es contar con la "Contratación del Servicio de Recojo, Transporte y Disposición de Residuos Hospitalarios del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2", por el periodo de 12 meses;

Que, con Informe Nº 1211-2019/GOB.REG.PIURA-DSRP-HAPCSRII-2-4300201763, de fecha 09 de Abril del 2019, la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración la conformación del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 007 -2019/HAPCSRII-2 Primera Convocatoria correspondiente a la "Contratación del Servicio de Recojo, Transporte y Disposición de Residuos Hospitalarios del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2";

Que, con Informe Nº 042-2019/HAPCII-2-SRP-4300201613, de fecha 09 de Abril del 2019, la Oficina de Administración, solicita autorización para designar Comité de Selección del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 007-2019/HAPCSRII-2 Primera



Resolución Directoral

Nº CVI -2019/ GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171

Distrito Veintiséis de Octubre,

10 ABR 2019

Convocatoria correspondiente a la "Contratación del Servicio de Recojo, Transporte y Disposición de Residuos Hospitalarios del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2";

Que, con Proveído del titular de la Entidad de fecha 09 de Abril del 2019, la Oficina de Dirección, autoriza la Designación del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 007-2019/HAPCSRII-2 Primera Convocatoria cuyo objeto es la "Contratación del Servicio de Recojo, Transporte y Disposición de Residuos Hospitalarios del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2".

Que, de conformidad a Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento de la Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, conforme a lo establecido en su Artículo 43.- Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección, señala: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones. [...]";

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, estipula en su Artículo 44.- Designación, suplencia y remoción del comité de selección, establece en el numeral 23.1 del artículo 23° - Designación, suplencia y remoción del comité de selección, señala: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación."; y el numeral 23.4., el cual señala: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.[...]"

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30225, en numeral 46.1 del Artículo 46.Quórum, acuerdo y responsabilidad, señala: "El comité de selección actúa en forma colegiada y
es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la
Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no
existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su
actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto
discrepante."; asimismo; el numeral 46.4 señala: "Durante el desempeño de su encargo, el
Comité de Selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o
áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad".

Que, encontrándose vigente las normas glosadas, resulta necesaria la Aprobación de Conformación del Comité de Selección, materia del presente acto resolutivo, en atención a lo solicitado por la Oficina de Administración, mediante el documento del visto.

Con las visaciones de la Unidad de Logística, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II -2 Piura;

Que con los documentos de visto, los considerandos antes mencionados, la legislación vigente sobre contrataciones con el estado y en uso de las facultades conferidas Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura y la Ordenanza Regional N° 386-2017 que cambia la Razón Social del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa a "Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 14 de enero de 2019, donde se designa al Medico Wilmar Víctor Adrián Bernaola Zevallos y las Funciones inherentes al cargo de director de Hospital II Hospital de la amistad Perú corea Santa Rosa II-2 el mismo que será ejercido bajo











Resolución Directoral

Nº 281 -2019/ GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171

CARGO

Distrito Veintiséis de Octubre,

10 ABR 2019

el régimen del D.L N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.

SE RESUELVE:

MIEMBROS

TITULARES

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 007-2019/HAPCSRII-2 Primera Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Recojo, Transporte y Disposición de Residuos Hospitalarios del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa Il-2"; por un valor de S/ 271,200.00 (Doscientos Setenta y Un Mil Doscientos con 00/100 Soles), para coberturar Presupuestalmente la Necesidad del periodo fiscal 2019; de acuerdo al detalle siguiente:



THOLAND	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		IN DINI
PRESIDENTE	MED.VET. GABINO MOGOLLÓN OREJUELA	JEFE DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS – COE.	02788476
PRIMER MIEMBRO	TEC. ENF. JOSÉ MATÍAS ROMÁN ZETA.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.	02621830
SEGUNDO MIEMBRO	CPC. JHONNATAN EDUARDO RENTERIA BECERRA	ENCARGADO DEL ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	46454921
MIEMBROS SUPLENTES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° DNI
PRESIDENTE	LIC.ENF. NATHALY BLANCA FLOR MENDOZA FARRO	JEFA DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	18089816
PRIMER MIEMBRO	TEC.ELEC. CIRO ANTONIO MERINO MERINO	ENCARGADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	02610760
SEGUNDO MIEMBRO	CPCC. ROSA ELENA RIVAS CHONG	ENCARGADA DEL ÁREA DE PROGRAMACIÓN	40630924

NOMBRES Y APELLIDOS





PROGRAMACIÓN



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia responsable de planificar los procesos de selección en armonía con las metas institucionales propuestas y respetando el presupuesto institucional aprobado, así como a cada miembro integrante del Comité de Selección.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

4300201613 4300201763-OEC WVABZ/GS\$Z/JERB



